



**PROTEGER NUESTROS TERRITORIOS ES LA
PRINCIPAL ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL
DETERIORO DE LA NATURALEZA:**

APUESTAS DESDE COLOMBIA PARA SU DEFENSA



PROTEGER NUESTROS TERRITORIOS ES LA PRINCIPAL ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL DETERIORO DE LA NATURALEZA:

APUESTAS DESDE COLOMBIA PARA SU DEFENSA

“El valor espiritual, simbólico y cultural que tiene el territorio sobrepasa la dimensión meramente geográfica y está representada en el cuerpo del ser humano, pero también está representada en su conocimiento, cosmovisión y cosmogonía, el territorio es holístico, es un todo, es integral, no podemos separarlo, sus montañas, sus ríos, todas sus fuentes hídricas hacen parte de bengbe uaman luar o nuestro sagrado lugar de origen.”

Yudi Jacanamejoy, Pueblo Kamentsa





INTRODUCCIÓN

Nosotras y nosotros, los Pueblos Indígenas de Colombia, autoridades, líderes y guardianes de los territorios; de los grandes nevados, páramos, bosques, sabanas, ríos, selvas y demás espacios que integran a la Madre Tierra, alzamos nuestra voz y reafirmamos que, sin el reconocimiento efectivo y la protección plena de nuestros derechos territoriales y sin la incorporación de nuestros saberes y autoridades en las decisiones globales, no habrá justicia ambiental ni futuro posible para la vida en el planeta.

En Colombia existimos más de 115 Pueblos Indígenas que hemos resistido, por siglos, al despojo, la violencia y la invisibilización impuesta por el Estado y la sociedad mayoritaria. Como resultado de estas agresiones históricas, hoy representamos menos del 5% de la población nacional. Aun así, somos los guardianes de la vida y el territorio protegiendo más de 35 millones de hectáreas — 30% del territorio continental colombiano — gracias a nuestras luchas y resistencia colectiva.

Nuestros derechos territoriales protegen nuestra relación especial con la Madre Tierra, guiada por nuestros sistemas de conocimiento, y son la base de nuestra vida social, económica, cultural y espiritual. Estos derechos obligan al Estado a garantizar la seguridad jurídica y material sobre nuestros territorios; son integrales y contemplan esencialmente la posesión, propiedad, autonomía e identificación de nuestros territorios.

En el ámbito internacional, el surgimiento del concepto “desarrollo sostenible”, la Convención de Río (1992) y los tratados derivados: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el



Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), se dieron de manera simultánea al reconocimiento de nuestros derechos territoriales con el Convenio 169 de la OIT (1989). Sin embargo, estos han avanzado desconociendo nuestros derechos al tiempo que el desarrollo económico continúa poniendo en riesgo la vida en el planeta.

Si bien recientemente han surgido otros marcos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), que reafirman nuestros derechos a la libre determinación, a la autonomía y al territorio, así como el derecho al consentimiento libre, previo e informado; estos marcos no han sido incorporados plenamente en la gobernanza ambiental global.

Los derechos humanos y territoriales deben constituirse en la pauta para la interpretación y aplicación de las políticas ambientales. Reconocer que los Pueblos Indígenas no somos receptores pasivos de la política ambiental, sino pueblos autodeterminados, sujetos colectivos de derechos y guardianes de los territorios; y que nuestro conocimiento propio y prácticas culturales son esenciales en la defensa de la biodiversidad y respuesta a la crisis climática. Es imperativo que los Estados implementen sus políticas con un enfoque intercultural, garantizando el respeto al gobierno propio y asegurando que toda acción ambiental esté orientada al fortalecimiento de la vida y la pervivencia de los pueblos, en armonía con la Madre Tierra.

Aunque instrumentos como el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Acuerdo de París, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), reconocen la obligación de respetar los derechos de los Pueblos Indígenas, en la práctica han reforzado una narrativa que nos reduce a “poblaciones vulnerables” frente a la crisis climática y ecológica. Esta visión nos coloca como sujetos pasivos que deben ser protegidos, y oculta que nuestros territorios son codiciados como fuentes de valor económico en un mercado global de naturaleza y carbono, donde se celebran sus servicios ecosistémicos pero se ignoran nuestras autonomías y derechos.

4

Rechazamos esa narrativa y afirmamos que nuestros derechos territoriales son acción climática: sin identificación, demarcación, titulación, regularización de la tierra, desalojo inmediato de los despojadores de nuestros territorios y medidas integrales de protección, no habrá ecosistemas que puedan evitar el colapso de la vida, tal como la conocemos, en el planeta. Reconocer y garantizar integralmente los territorios indígenas no es una opción ni un gesto de buena voluntad: es una obligación jurídica y ética de la comunidad internacional.



De cara a la COP30, presentamos siete apuestas con las que exigimos la reorientación del sistema de gobernanza ambiental global hacia el cuidado real de la vida, desde la voz, la visión y la autoridad sobre los territorios de los Pueblos Indígenas. Estas apuestas responden a una concepción integral de lo vivo, un tejido interconectado donde el bienestar de cada ser sostiene la existencia del todo. Hacemos el llamado a escuchar y respetar la palabra de nosotros los pueblos, camino para garantizar la pervivencia de la Madre Tierra y transformar las políticas globales hacia un horizonte de justicia, equilibrio y cuidado colectivo. Exigimos que la COP30 se convierta en un punto de inflexión a partir del cual los compromisos se traduzcan en cambios reales, porque proteger los territorios indígenas es proteger el futuro del planeta.

PRINCIPIOS

Principios de los Pueblos Indígenas que deben ser atendidos por todas las políticas, acciones y medidas que aspiren a materializar una justicia ambiental global y nacional:

- ❖ El territorio es un ser vivo, es una red de relaciones de interdependencia espiritual y natural que se ordena, cuida y equilibra desde la autodeterminación y el ejercicio de los sistemas de conocimiento, jurídicos y de gobierno propio.
- ❖ Nuestra autodeterminación y autonomía la ejercemos los Pueblos Indígenas en los territorios con fundamento en una diversidad de sistemas de conocimiento y estructuras de gobierno propio inescindibles del ordenamiento, manejo y preservación del equilibrio natural.



APUESTAS



I. ADOPTAR UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS, LA NATURALEZA Y EL PLANETA TIERRA QUE RECONOZCA SU INTERDEPENDENCIA ESPIRITUAL Y NATURAL.

“Desde nuestra mirada, en la intención de la conservación, quedamos en medio: con poca incidencia, con una participación más conceptual de lo que significa la conservación y el territorio, pero sin participación directa en las decisiones. (...) Al final, todo se vuelve muy político, sin el matiz esencial y fundamental: entender el territorio como un ente vivo.”

Niver Guerrero, Pueblos Andoke-Uitoto

Para los Pueblos Indígenas, el territorio que habitamos es nuestra Madre Tierra, con quien mantenemos un vínculo profundo, espiritual y colectivo. En ella viven nuestros ancestros, nuestras prácticas, memorias y nuestra identidad, entretejidas con los seres que la conforman: plantas, animales, ríos, piedras, glaciares, lagunas, petróleo y todos los elementos interconectados que sostienen la vida. Cuando una parte de este tejido se daña, el equilibrio entero se altera, afectando a los seres, a los elementos y también a nuestras formas de vida, de relación y de existencia.

Es por esto que los territorios no deben ser entendidos como áreas para la extracción de recursos, ni siquiera con la excusa de “soluciones” para la mitigación del cambio climático. Lo que en el lenguaje occidental se nombra como “recursos naturales”, para nosotros son seres con espíritu, guardianes del equilibrio que sostienen la vida. La lógica extractiva, degrada la diversidad de los ecosistemas, erosiona la soberanía y autonomía de nuestras autoridades, fractura los tejidos

comunitarios y amenaza la continuidad de nuestras prácticas culturales y modos de vida. Esta presión extractiva socava la integridad ecológica de los territorios y constituye una amenaza directa a la pervivencia física, cultural y política de nuestros pueblos.

En la actualidad en Colombia, los proyectos extractivos continúan avanzando en nuestros territorios: aproximadamente 22,5% de los territorios indígenas se encuentran traslapados con bloques de exploración y producción de hidrocarburos, afectando alrededor de 614.000 hectáreas de nuestros territorios. Nosotros y nosotras hacemos frente a estas presiones extractivas, que fragmentan nuestros territorios ancestrales, cuidando lo que queda de ellos y manteniéndolos en equilibrio. Tanto así que el 31% de los bosques del mundo¹ están protegidos en nuestros territorios. Particularmente en Colombia, nuestros territorios albergan 51,22% de los bosques, 12,63% de los páramos, 18,21% de las sabanas y 52,11% de los glaciares y nevados (Mapa 1).

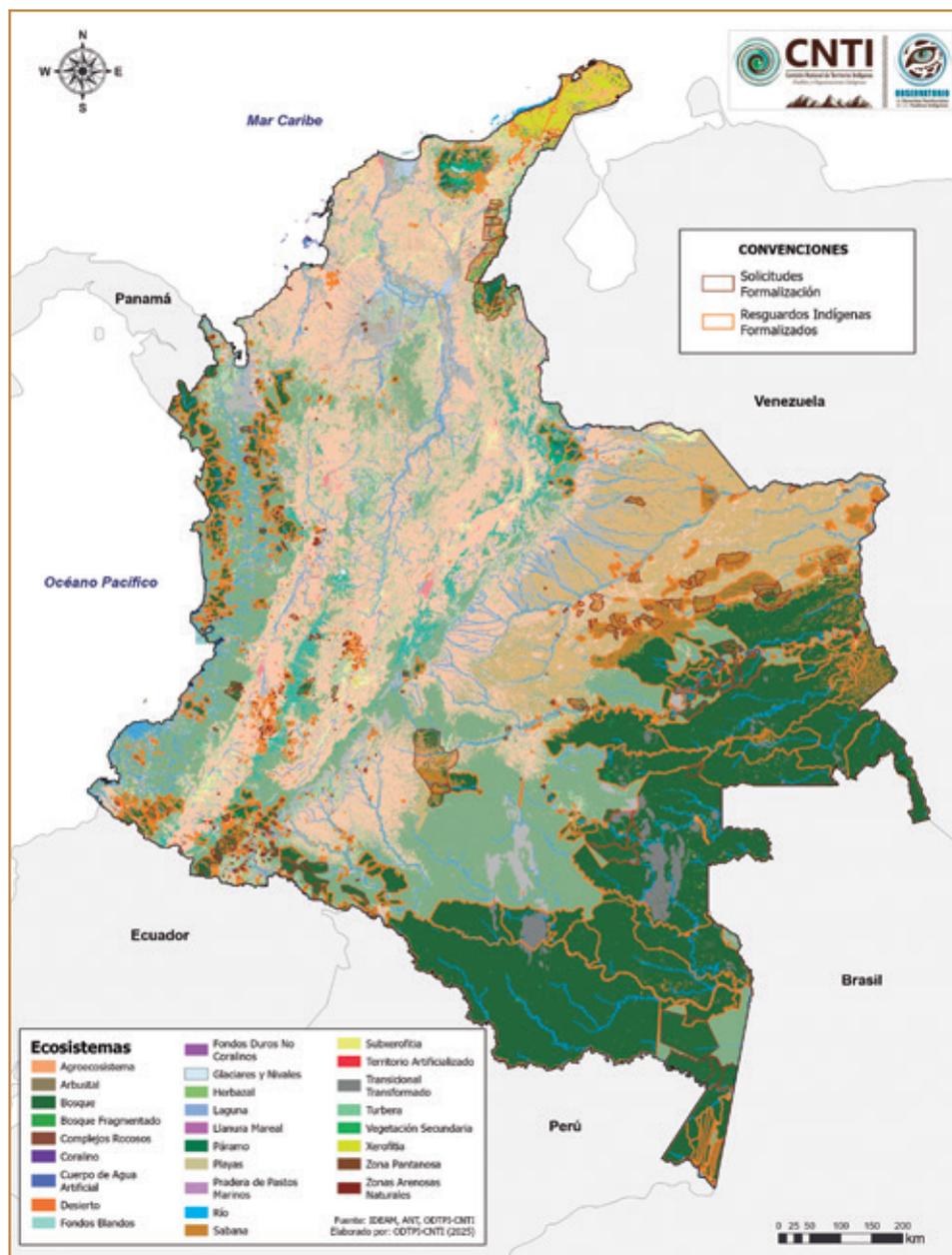
A pesar de lo anterior, los enfoques dominantes en acción climática, conservación de la biodiversidad y cuidado del ambiente global ignoran nuestras miradas y formas de relación con los territorios. Predomina la lógica del sistema de conocimiento científico que fragmenta la vida y reduce la naturaleza a cifras o servicios. Esa fragmentación genera la desarticulación de las políticas y acciones de los Estados, la ausencia de garantías para el ejercicio del gobierno propio de los Pueblos Indígenas, y la negación de nuestros sistemas de conocimiento. Por lo anterior, la imposición de estos enfoques se traduce en un continuo de violaciones a nuestros derechos territoriales y bioculturales e impide reconocer los aportes que históricamente hemos hecho al cuidado de la vida y los territorios.

Tenemos claro que no es posible enfrentar la crisis climática ni las crisis ambientales sin sanar las relaciones que han sido quebradas por las agresiones a la Madre Tierra. Tal como lo señalan el Acuerdo de París y la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), es urgente transformar los enfoques dominantes, integrando nuestras cosmovisiones, valores y conocimientos. Reconocer a la Tierra y los territorios indígenas integralmente implica también respetar nuestras memorias, espiritualidades y formas de gobierno y cuidado. Solo así podrán abrirse caminos hacia soluciones climáticas y ambientales que hagan posible una justicia ambiental real y transformadora.



¹ AO Global Forest Resources Assessment (2020)

Mapa 1. Ecosistemas en territorios indígenas de Colombia.





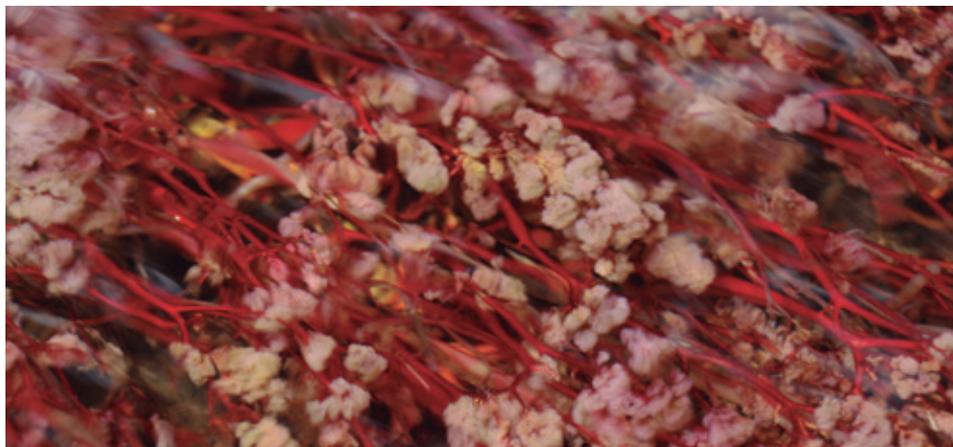
II. GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y MATERIAL INTEGRAL DE NUESTROS TERRITORIOS A TRAVÉS DE SU CÉLERE Y EFECTIVA IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y FORMALIZACIÓN EN PROPIEDAD COLECTIVA.

“El territorio es el que proporciona todas las formas de vida, de ahí depende todo, nosotros comemos de ahí, nos enfermamos de ahí, nos sanamos también de ahí. (...) entonces sin la tierra (el territorio) nosotros, o sea la raza humana, ni ninguna especie puede pervivir en el tiempo.”

Purepi, Pueblo Je´ruriwa

La Tierra no nos pertenece; somos nosotros quienes pertenecemos a ella, y la habitamos bajo el mandato que ella nos ha otorgado. En este sentido, la seguridad jurídica y material sobre nuestros territorios ha de comprenderse como el pilar fundamental para sostener la integridad de nuestra relación con la Madre Tierra. Esta seguridad implica la garantía para ejercer, mantener y recuperar nuestra diversidad de vínculos y relaciones con nuestros territorios y espacios sagrados, base principal de nuestra autonomía. Las actuales brechas en la garantía de la seguridad jurídica y material de los Pueblos Indígenas sobre nuestros derechos territoriales, acentúa los riesgos que afrontamos ante las crisis cultural y ambiental del planeta, al tiempo que demanda adecuaciones en las políticas diseñadas para responder a ellas.

Existe ya un claro marco internacional que reconoce en las garantías para la identificación y protección de nuestros territorios una efectiva y concreta acción de mitigación climática y como el camino claro al cuidado y preservación de



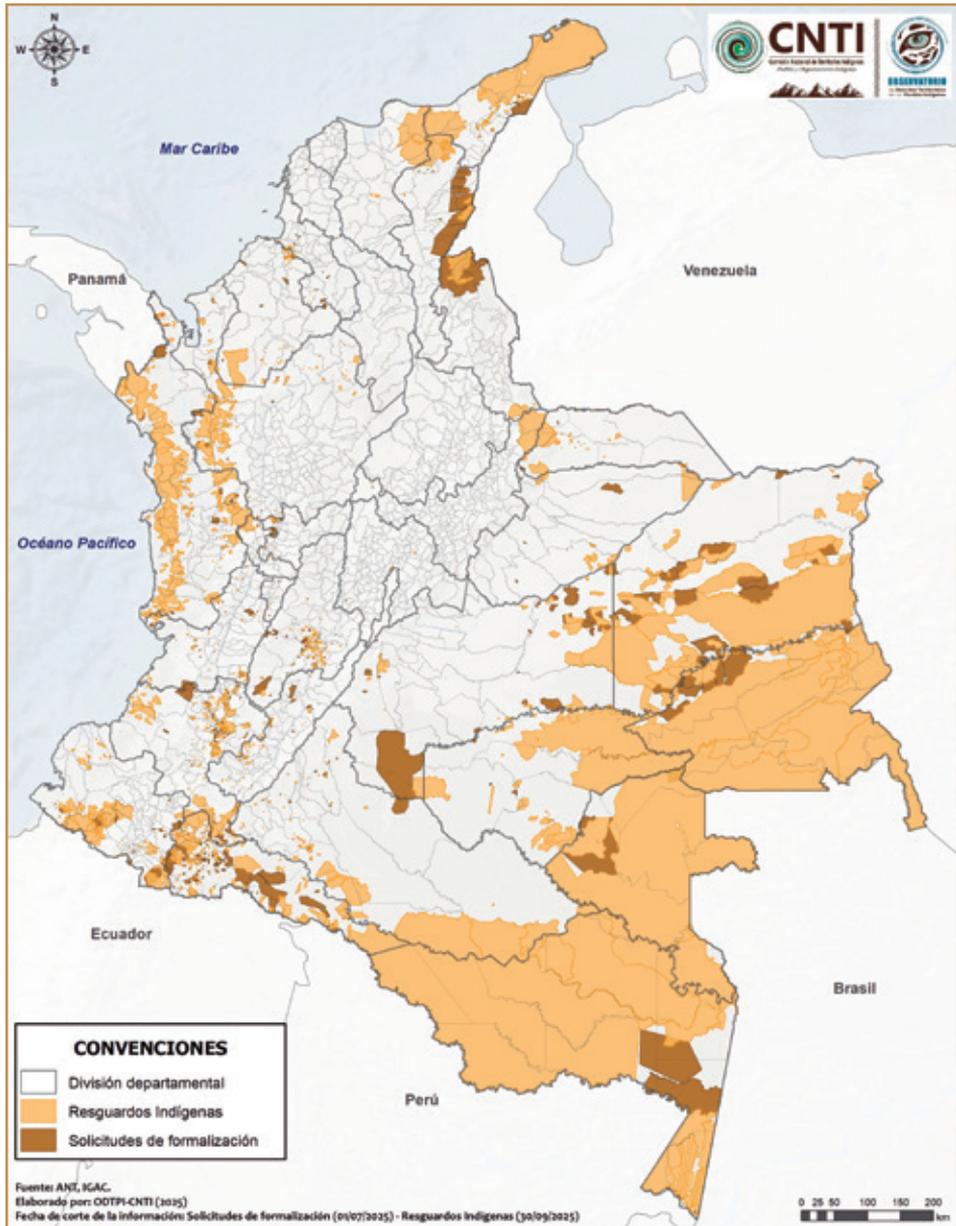
la vida y la naturaleza. Sin embargo, los marcos normativos dentro de los Estados fragmentan nuestra relación con el territorio. Asegurar una celeridad y efectiva identificación, protección y titulación de la propiedad colectiva garantiza el cumplimiento de nuestros derechos y también aporta a los esfuerzos globales para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal a la luz de un enfoque de derechos, inclusivo y pluralista.

A pesar de ello, en Colombia actualmente existen brechas históricas en el reconocimiento integral de nuestros territorios (Mapa 2). Por una parte, al día de hoy el Estado no ha garantizado la identificación de nuestros territorios de ocupación y posesión ancestral y tradicional, ni tomado acciones o medidas de protección para nuestros espacios sagrados. Así mismo, a la fecha 1.356 solicitudes de formalización jurídica de la propiedad colectiva de territorios indígenas se encuentran sin resolver². Avanzar en ello, es una condición necesaria para ejercer nuestra autonomía territorial. Sumado a esto, y aun teniendo reconocidos nuestros derechos de propiedad sobre 934 territorios indígenas (bajo la figura de Resguardo Indígena³) que suman 35 millones de hectáreas, abarcando el 30% del área continental del país, el Estado impone su dominio eminente sobre el subsuelo, el agua, el aire y demás elementos integrales de nuestros territorios, privilegiando actividades extractivas en nombre del interés público.

2 El mapa muestra sólo el 35% de las solicitudes que corresponden a aquellas que cuentan con polígono delimitado

3 Territorios con título de propiedad colectiva de los Pueblos Indígenas

Mapa 2. Territorios Indígenas en Colombia.





III. RESPETAR LA AUTONOMÍA INDÍGENA EN EL CUIDADO DE NUESTROS TERRITORIOS GARANTIZANDO EL EJERCICIO DE NUESTROS SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, GOBIERNO, MARCOS NORMATIVOS Y ORDENAMIENTOS PROPIOS.

“La autonomía no es un favor del Estado, sino nace de nuestra propia existencia. Por lo tanto, aunque el Estado no quiera debemos atrevernos como los dueños del territorio. Somos milenarios, por lo tanto el Estado debería escucharnos de cómo queremos gobernar nuestro territorio, cómo queremos decidir nuestro propio futuro.”

Galois Flores Pizango, Pueblo Wampís

“La laguna tiene sus leyes, sus normas. El sol tiene sus reglas, su luz y su constitución. Las leyes del planeta Tierra les pedimos la fuerza a ellos. El petróleo, el diamante, el uranio no es de nosotros es de la Madre, si se escondió lo hizo el Creador.”

Berito Cobaría Cobaría, Pueblo U'wa

Desde el territorio ejercemos autonomía, sostenemos el equilibrio con la Madre Tierra y materializamos nuestras formas de gobierno y de cuidado colectivo. Ese ejercicio territorial se orienta por marcos propios, definidos por los sistemas de conocimiento, que legitiman nuestras decisiones y guían nuestras prácticas de gobierno, justicia y sanación. Los más de 5.000 Pueblos Indígenas del mundo exigimos que se respete nuestra autonomía: el derecho a gobernar sobre la integridad de nuestros territorios.

En Colombia, la evidencia demuestra que nuestros sistemas de conocimiento y gobierno han sido fundamentales para el cuidado y la preservación de la diversidad de la vida en los bosques, páramos, las aguas de los ríos, las lagunas y en el

mar, como en los distintos espacios y corredores naturales de nuestros territorios. Un hallazgo que ilustra al respecto es el comportamiento de la deforestación en Colombia: en el periodo 2013 - 2018 se observó que la deforestación promedio anual fue menor dentro de los territorios indígenas con título de propiedad colectiva (0,28%) que dentro de las áreas protegidas del nivel nacional con el más alto nivel de protección (0,47%)⁴.

No obstante lo anterior, los marcos políticos continúan siendo insuficientes e incluso contrarios al reconocimiento e incorporación plena de nuestros conocimientos y derechos en la concepción de las acciones de mitigación ante la crisis climática y para la conservación de la biodiversidad. Con arreglo a una restrictiva interpretación de la conservación de la biodiversidad, que es ajena a los estándares de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, Estados como el colombiano continúan impulsando figuras de conservación que se superponen con nuestros territorios, sin garantías plenas de respeto y protección de nuestros derechos territoriales, de autonomía y gobierno propio. Al menos el 9.22% de las áreas protegidas del país se traslapan con territorios indígenas con título de propiedad colectiva, es decir, sin considerar los territorios de posesión ancestral o tradicional de los Pueblos Indígenas. Sumado a esto, las áreas de las más de 40 Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas (OMEC), impulsadas por el gobierno colombiano en los últimos años, se traslapan con 83 territorios indígenas con título de propiedad colectiva, sin considerar los territorios de posesión ancestral o de origen de los Pueblos Indígenas (Mapa 3).

A esta situación se suma la transición energética, presentada como una alternativa al modelo basado en combustibles fósiles y una solución de mitigación del cambio climático. Sin embargo, su implementación ha impulsado una nueva ola de extractivismo global. La producción de autos eléctricos, baterías, molinos de



⁴ Tamayo, E., Gómez-Valencia, B., Morales, P & Ochoa-Quintero, J. M. (2020). El rol de los territorios indígenas en la contención de la deforestación.

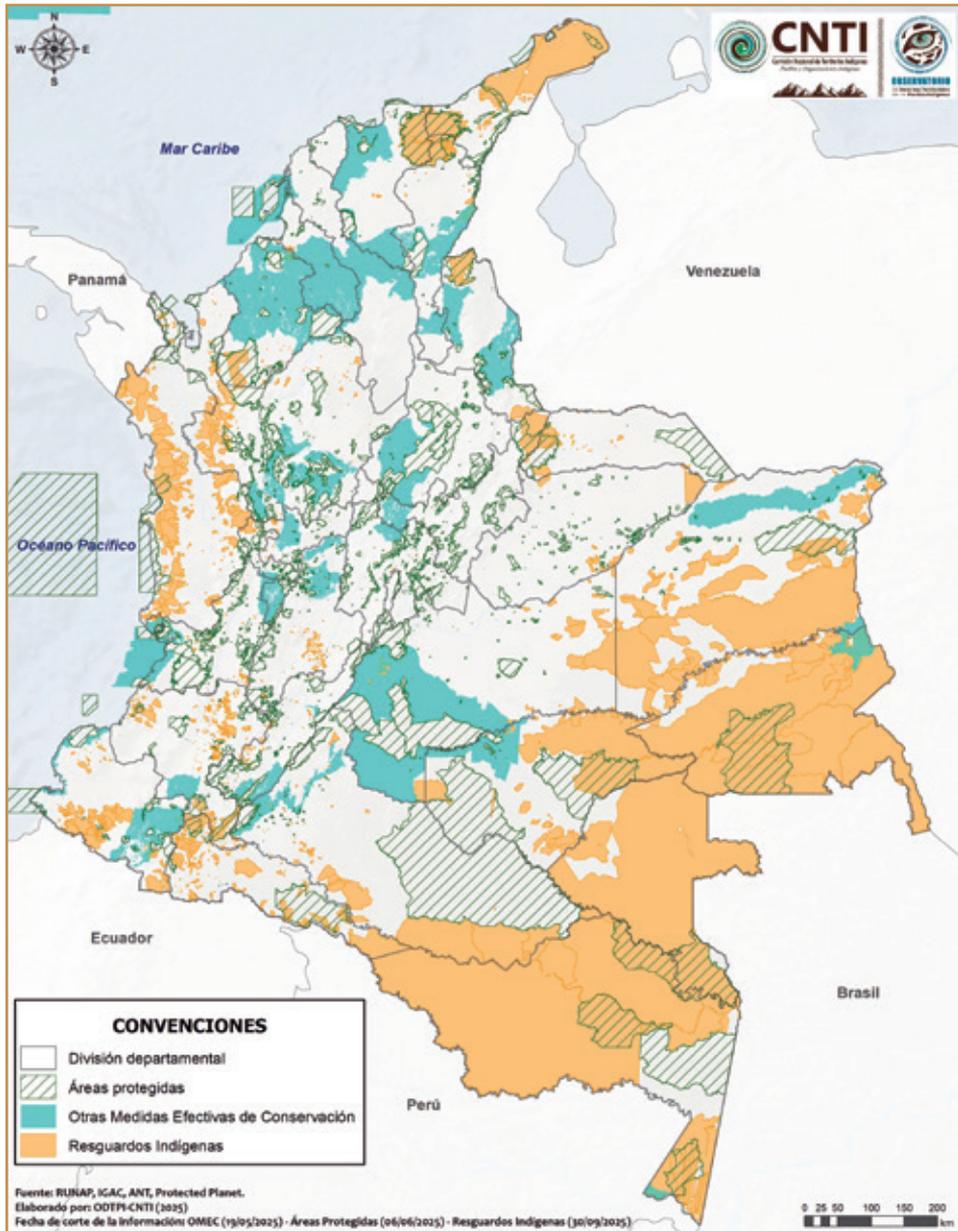
viento y paneles solares ha disparado la demanda de minerales como cobre, níquel, litio, cobalto, entre otros minerales críticos, intensificando la presión sobre nuestros territorios.

En Colombia, esta demanda se ha expresado en la proliferación de concesiones mineras y proyectos de infraestructura energética “limpios” que se traslapan con los territorios indígenas, generando graves impactos ambientales, sociales y culturales. Bajo el discurso de la transición y la sostenibilidad, se promueven parques eólicos, solares y líneas de conexión que avanzan sin nuestro consentimiento libre, previo e informado, desconociendo nuestros sistemas de conocimiento, ordenamiento y gobierno propios. Estos proyectos lejos de representar una verdadera transición justa, reproducen las mismas lógicas coloniales del despojo y el sacrificio territorial, afectando negativamente la disponibilidad de agua, limitando nuestras actividades de sustento -como la agricultura, la pesca y el pastoreo- e interrumpiendo nuestras rutas culturales y espacios sagrados.

Frente a este panorama, exigimos medidas urgentes de justicia y reparación estructural. Los Estados deben suspender toda decisión, licencia o permiso autorice proyectos extractivos o energéticos en nuestros territorios, que no cuenten con el consentimiento de los pueblos que los habitamos. La aplicación plena y efectiva del derecho al consentimiento libre, previo e informado no es una opción ni una formalidad: es una condición indispensable para garantizar la legitimidad de cualquier iniciativa que afecte nuestros territorios. Sin el respeto y la garantía de nuestros derechos, la conservación de la biodiversidad y la transición energética no serán justas, serán simplemente una nueva forma de despojo.



Mapa 3. Territorios indígenas con título de propiedad colectiva, áreas protegidas y Otra Medidas Efectivas de Conservación basadas en área (OMEC) en Colombia.





IV. PROTEGER LA VIDA DE NUESTROS PUEBLOS, AUTORIDADES Y TERRITORIOS, SALVAGUARDANDO SU INTEGRIDAD, INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD.

“Es muy importante cuidarlo (el territorio) porque luego ¿en dónde vamos a vivir, luego ¿el agua de a dónde va a salir? si no tenemos dónde vivir, pues dejaremos de existir. (...) (seguiremos) cuidando el territorio, tal vez no para nosotros (...) para todas las generaciones que vendrán atrás de nosotros, pues lo preservaremos y lo cuidaremos hasta que el último indio quede en pie.”

Tumi, Pueblo Nasa

“Hablamos de que han habido muchas desarmonías y desequilibrios o nuestra Madre Tierra. Que ella se encuentra enferma (...). Necesitamos ayudar a sanar. A sanar los espacios de vida, a sanar la Madre Tierra, sanar el agua (...). Y tendremos que preguntarle a la misma Madre Naturaleza ¿cómo quiere ella que la sanemos o cómo nos podemos reconciliar con ella? Porque no es lo que nosotros decidamos: de que es un ritual, que es una caminata, que es una ofrenda, sino que tendremos que preguntarle a ella misma ¿cómo se siente sanada? Nosotros como pueblos, ya empezamos el trabajo, nosotros lo hemos venido haciendo desde hace muchos años.”

Silvia Jimena Ruiz, Pueblo Kishu

Colombia es un país donde la defensa del territorio se paga con la vida. Por ello, ningún Estado ni política ambiental global puede olvidar que los territorios y ecosistemas existen y están vivos hoy gracias a que hemos desplegado nuestros conocimientos y formas de gobierno milenarias para mantenerlos. Frente a múltiples amenazas, somos quienes habitamos allí, los que resistimos, los que perma-

necemos y también quienes sufrimos directamente las consecuencias: asesinatos, amenazas, despojo y agresión. Una agresión que no es parcial, sino integral, dirigida tanto contra nosotros como contra el territorio mismo.

Nuestros territorios han soportado durante siglos ciclos de violencias estructurales originadas en la colonización y perpetuadas por múltiples actores que han intentado dominar nuestros territorios, explotar nuestros recursos y borrar nuestras identidades. Las agresiones no son solo individuales: son territoriales, estructurales y sostenidas. Mientras se multiplican las iniciativas globales por el clima o la biodiversidad, en nuestros territorios aumentan los asesinatos, las amenazas, los desplazamientos forzados y el despojo. Según Sistema de Violencia Sociopolítica de los Pueblos Indígenas (SIVOSPI)⁵, en Colombia, durante el periodo de 2016 a 2025 habrían sido asesinados 771 hermanos y hermanas indígenas, en su ejercicio de defensa de la vida y el territorio.



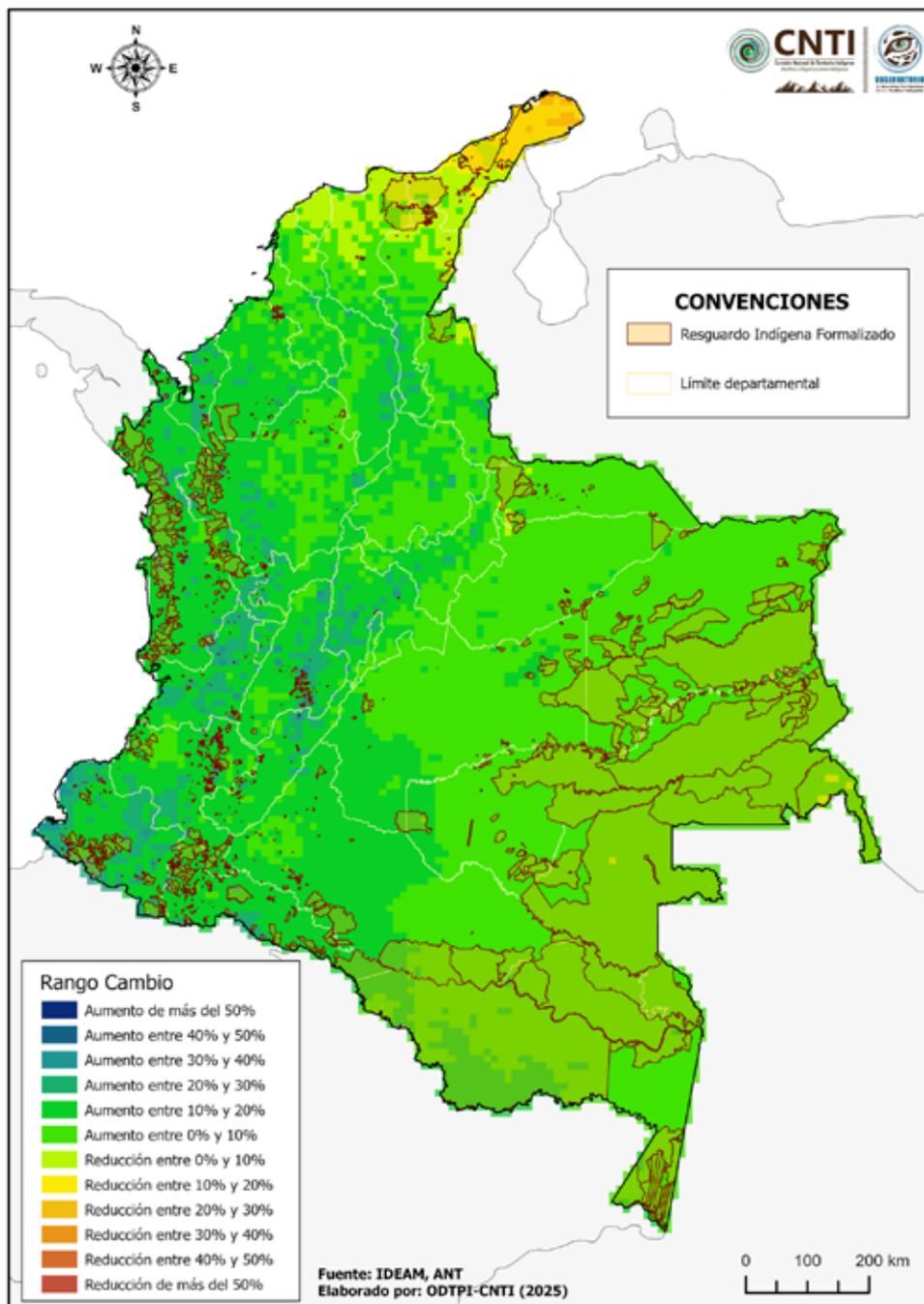
A la violencia histórica se añade la crisis climática. La entidad nacional que monitorea los cambios en el clima en Colombia advierte que, bajo un escenario de mitigación moderada del cambio climático, hacia 2100 la precipitación en cambiará drásticamente (Mapa 4a, Mapa 4b): habrá territorios indígenas donde disminuirá entre 40 y 50%, y otros donde aumentará hasta un 40%, abriendo escenarios de sequías e inundaciones que tendrán impactos sobre los medios de vida y la salud de nuestras comunidades, pueblos y territorios. Al mismo tiempo, la temperatura media aumentará en todo el país, con territorios que en donde aumentará en más de 2°C. También se proyecta un escenario en el que las acciones de mitigación del cambio climático son insuficientes, en este escenario los cambios en la precipitación y la temperatura serían mucho más drásticos y afectarían más fuertemente al país y nuestros territorios (Mapa 4c, Mapa 4d).



5 Nace desde el ODPTI de la CNTI para hacer un registro y análisis sistemático y riguroso de los hechos de violencia sociopolítica contra los Pueblos Indígenas después de la firma del Acuerdo Final de Paz, con el propósito de hacer seguimiento, alertar a las organizaciones indígenas y mostrar la ausencia de medidas de protección por parte de las entidades estatales competentes para la garantía de los derechos humanos y territoriales de los Pueblos Indígenas.

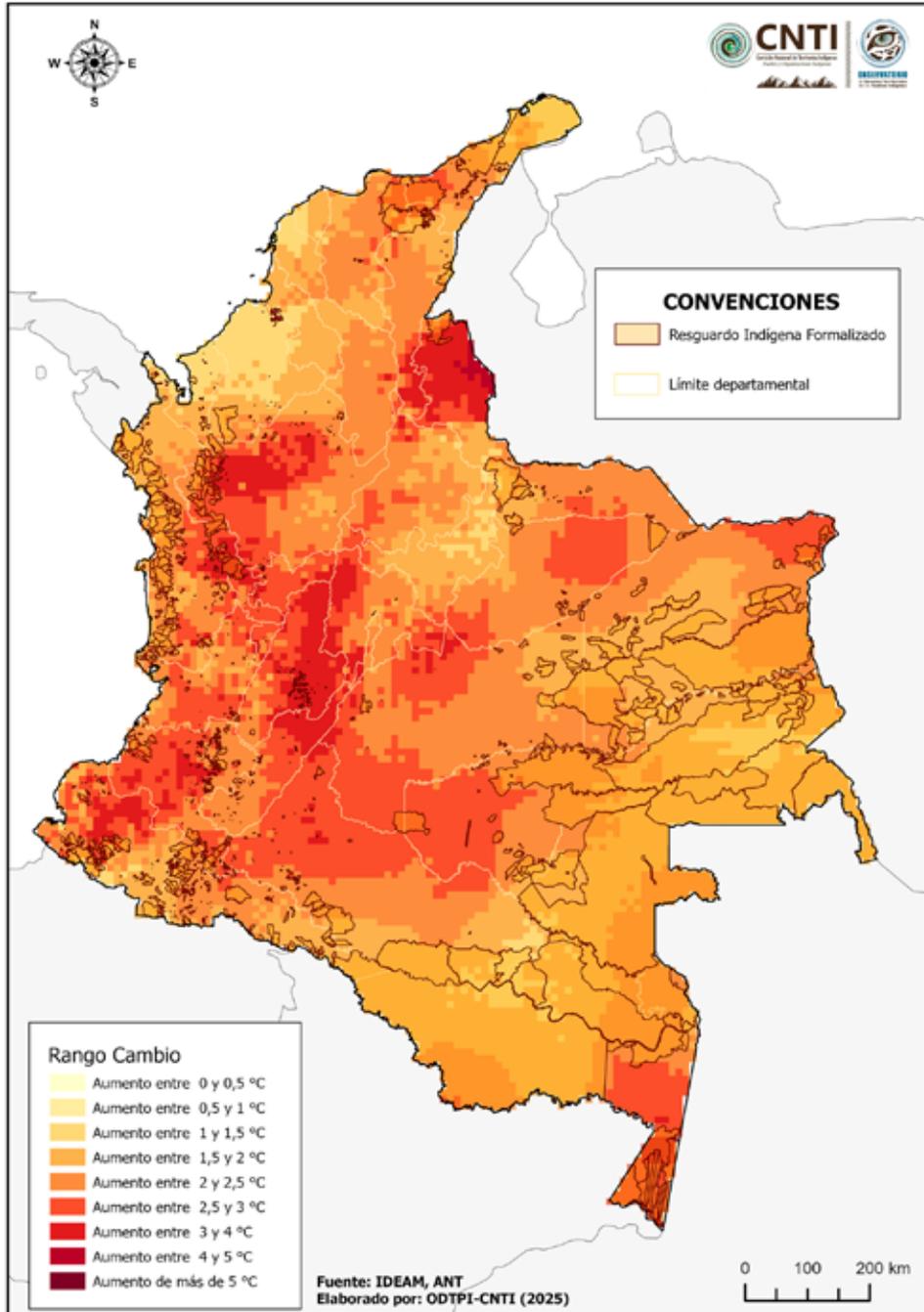
Mapa 4a. Proyección de cambios en la precipitación en Colombia para un escenario futuro

**CAMBIO FUTURO PROYECTADO A 2081-2100
PARA LA PRECIPITACIÓN (ESCENARIO SSP2-4.5)**



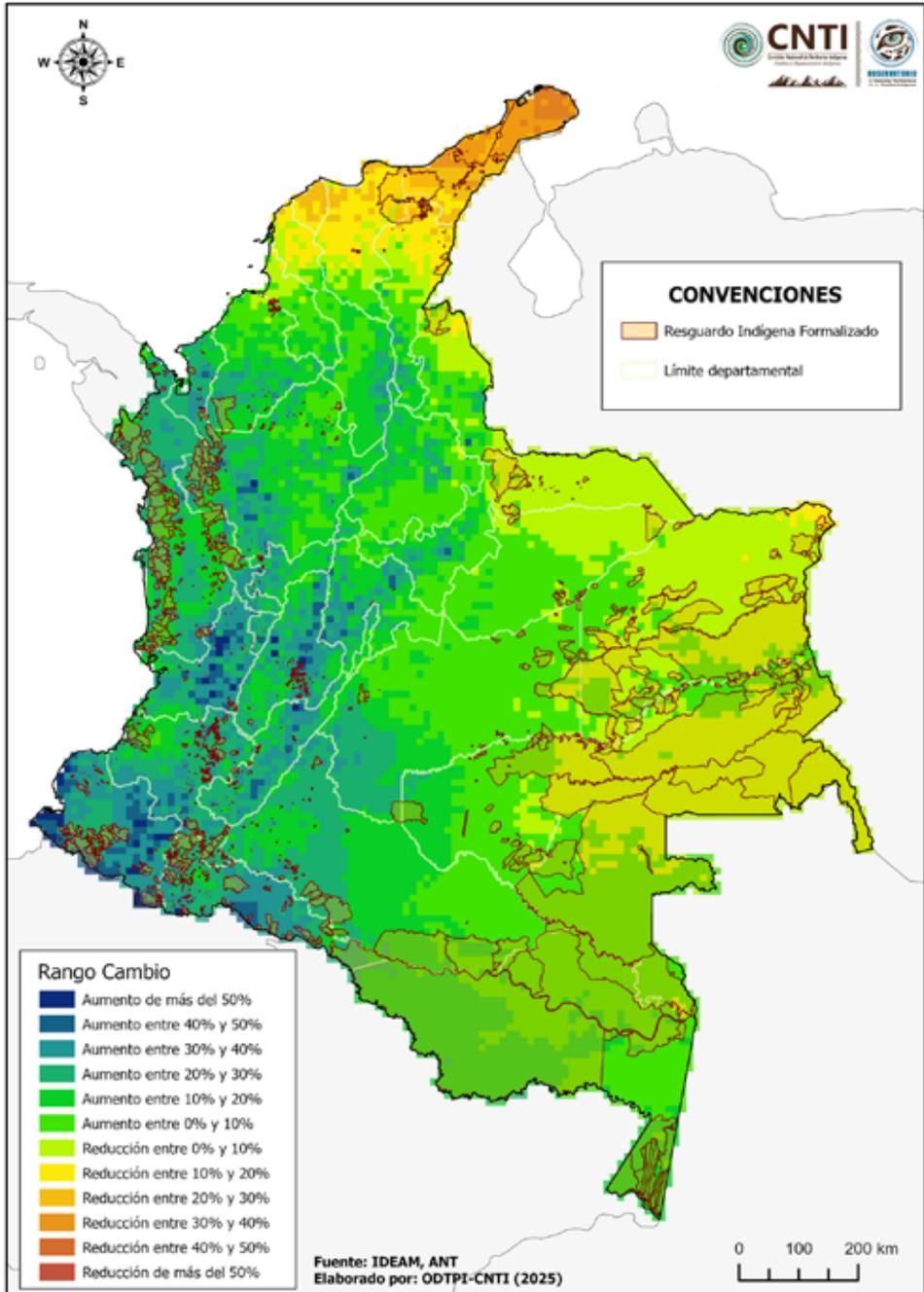
Mapa 4b. Proyección de cambios en la temperatura en Colombia para un escenario futuro

**CAMBIO FUTURO PROYECTADO A 2081-2100
PARA LA TEMPERATURA MEDIA (ESCENARIO SSP2-4.5)**



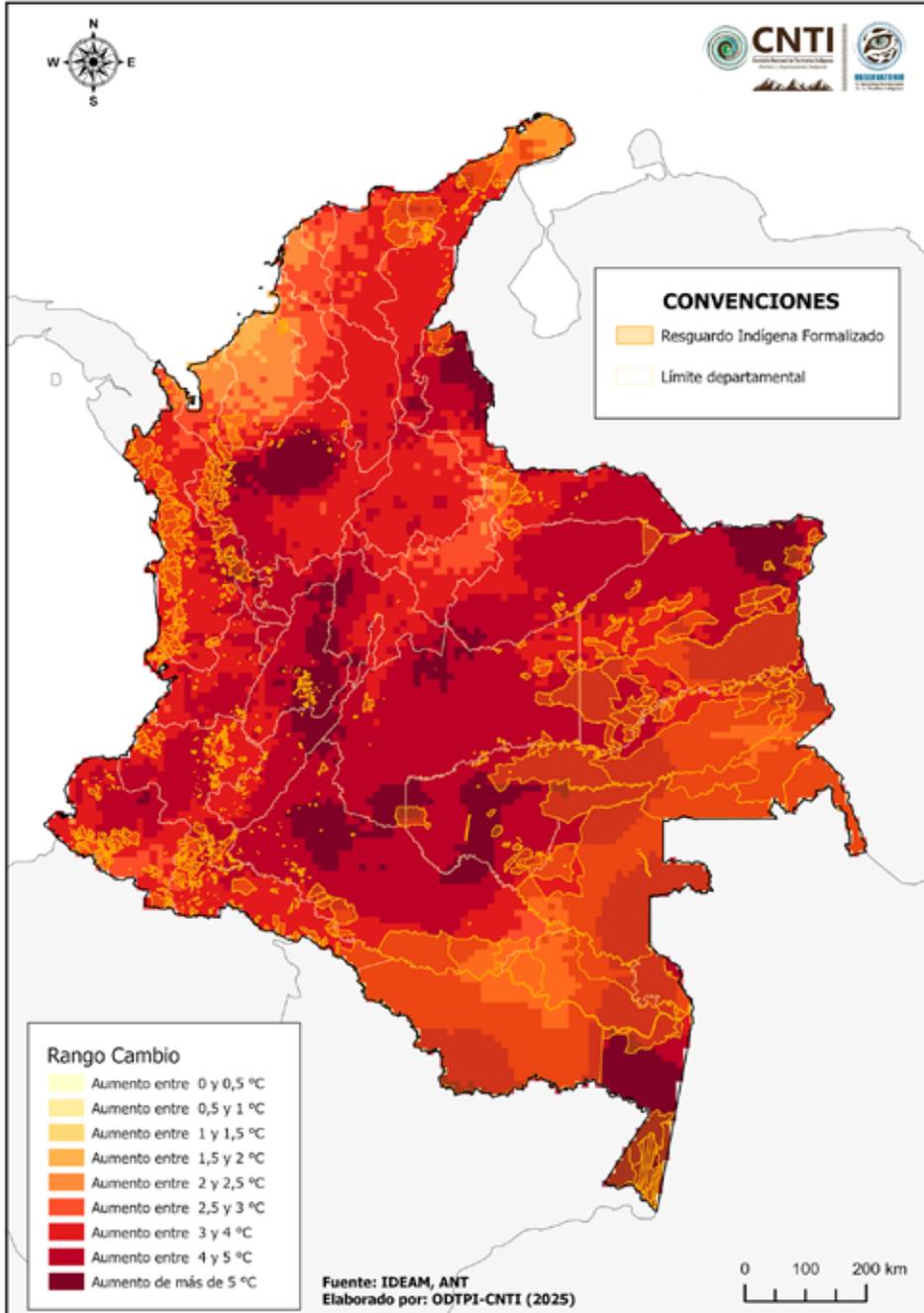
Mapa 4c. Proyección de cambios en la precipitación en Colombia para un escenario futuro

**CAMBIO FUTURO PROYECTADO A 2081-2100
PARA LA PRECIPITACIÓN (ESCENARIO SSP5-8.5)**



Mapa 4d. Proyección de cambios en la temperatura en Colombia para un escenario futuro

**CAMBIO FUTURO PROYECTADO A 2081-2100
PARA LA TEMPERATURA MEDIA (ESCENARIO SSP5-8.5)**



Estos cambios representan amenazas, no solo para la naturaleza, sino para nuestra salud espiritual y colectiva: al alterar los calendarios del agua y los ciclos de la vida, se rompe la armonía de nuestras prácticas y se compromete la integridad, interdependencia e indivisibilidad de nuestros territorios. Por ejemplo, en temporadas de sequía y altas temperaturas nuestros territorios se verán afectados por la reducción de fuentes de agua para consumo y para las chagras, también podrán ser impactados por incendios que arrasen con cultivos, zonas de pastoreo y en general todos los seres con los que compartimos el territorio. En contraste, las temporadas de lluvias e inundaciones aumentarán la presencia de animales transmisores de enfermedades que afectarán la cacería, las chagras, los animales de cría y la vida en comunidad; las riveras de los ríos dejarán de estar disponibles para nuestros asentamientos y el intercambio cultural y de bienes. Todas estas afectaciones generarán crisis alimentarias y de sustento para nuestras comunidades, poniendo en riesgo nuestra pervivencia y la de nuestros territorios.

Los glaciares y nevados de Colombia – como los de la Sierra Nevada de Santa Marta (*Chundwa*, en lengua Iku) y la Serranía del Cocuy (*Zizuma*, en lengua U'wa) – están entre los ecosistemas más afectados por el cambio climático. Dado su altísimo valor espiritual y cultural para los Pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo, y para la Gran Nación U'wa, el retroceso acelerado del hielo confirma un profundo desequilibrio que estos pueblos vienen advirtiendo, y que hoy, desde su fuerza espiritual siguen preservando. Hoy enfrentamos una gran amenaza, nuestras formas de cuidado no están siendo suficientes para resolver el problema que otros han causado y que hoy deben asumir. Es necesario actuar ya.

Pese a esta realidad, las políticas de Estado no contemplan medidas efectivas para nuestra protección. Quienes defendemos la vida con la palabra, el bastón, el rezo, la medicina y el pagamento espiritual, seguimos sin garantías frente a la violencia y los impactos de las crisis generadas por la sociedad mayoritaria.





V. GARANTIZAR EL EJERCICIO, LA PERVIVENCIA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE NUESTROS SISTEMAS DE CONOCIMIENTO COMO FUNDAMENTO DE LA INTEGRIDAD Y CONECTIVIDAD BIOCULTURAL DE NUESTROS TERRITORIOS.

“Para seguir existiendo como pueblos indígenas, y para que la humanidad siga existiendo, tiene que estar armonizado el territorio, y la biodiversidad en el territorio, en el que se está hablando mucho de la crisis climática. Todos debemos contribuir, no adaptarnos, sino cómo resolver esa crisis climática”.

María Pastora Juajibioy, Pueblo Kamentsa

“Un tercer lineamiento son nuestras prácticas propias, como la siembra del agua o el manejo del territorio según las fases de la luna. En algunos territorios se habla de la chagra como un todo: páramo, zonas medias y bajas. Esa práctica organiza el territorio y guía las decisiones. En conclusión, esos principios —Derecho Mayor, Ley Natural, espiritualidad y prácticas propias— son la base para orientar la figura de reconocimiento de territorios indígenas.”

Aura Erazo, Pueblo de los Pastos

Nuestros sistemas de conocimiento propio constituyen un pilar esencial para el equilibrio espiritual, cultural y ecológico de los territorios indígenas y del planeta. Sin embargo, los fondos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la conservación de la biodiversidad, suelen priorizar acciones basadas únicamente en el conocimiento científico estandarizado, ignorando nuestras propias ciencias, conocimientos, saberes y técnicas ancestrales y tradicionales esenciales para mantener el equilibrio de nuestros territorios.



En Colombia persiste el desplazamiento forzado y sus impactos sobre los Pueblos Indígenas son desproporcionados. En el 2009 la mayor autoridad Constitucional (Auto 004) advirtió y describió los factores que configuran el riesgo de extinción física y cultural de 34 Pueblos Indígenas, y otros muchos en el país. La falta de compromiso del Estado para superar y prevenir las condiciones y brechas que configuran y reproducen factores estructurales de violencia y despojo, pone en riesgo la continuidad de nuestros conocimientos ancestrales, que son fundamentales para el cuidado de la vida y la protección de nuestros territorios.

Es desde la palabra y la vivencia de las mayores y los mayores, taitas, palabreros, mamos, sagas, curacas, sabios y sabias y demás autoridades tradicionales de los Pueblos Indígenas que se transmiten los saberes ancestrales a la niñez y juventud indígena. Este ejercicio de transmisión intergeneracional es vital para asegurar el cuidado y sanación del territorio, así como para la preservación de la identidad colectiva como pueblos, el liderazgo espiritual y comunitario en cumplimiento del mandato del cuidado de la vida. A través de este mandato, se previene el deterioro de los ciclos de la Madre Tierra, se contribuye al restablecimiento y protección de los ciclos vitales de la naturaleza y se custodian los espacios sagrados, vitales para garantizar el cumplimiento a los principios y mandatos de origen, el buen vivir de los Pueblos Indígenas, de la humanidad y el planeta Tierra en su conjunto.



VI. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA, EFECTIVA Y CON CAPACIDAD DE DECISIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA POLÍTICA Y FINANCIACIÓN AMBIENTAL, RECONOCIENDO SU ROL EN EL CUIDADO DE LA NATURALEZA.

“Creo que el pilar fundamental somos las mujeres indígenas en el cuidado, en el uso, en el manejo y control de la naturaleza. (...) sabemos cómo se maneja el calendario ecológico tradicional propio, a partir de eso es la defensa territorial como mujeres indígenas. Las mujeres tenemos una tarea tan importante: de cómo ayudar a que nuestras nuevas generaciones sean y sigan siendo los defensores del territorio.”

Clemencia Herrera Nemerayema, Pueblo Murui Muina

Las mujeres indígenas somos dadoras de vida, custodias de semillas y guardianas de la memoria ancestral. Durante milenios hemos transmitido los saberes propios de generación en generación, entrelazando conocimientos con la naturaleza y el mundo espiritual, soportes de las comunidades. Somos maestras, compartimos la sabiduría necesaria para el cuidado de los territorios y los conocimientos que permiten mantener el equilibrio en todas sus dimensiones.

A través de la enseñanza de la lengua, la transmisión de la memoria colectiva y el sostenimiento de sistemas de vida. Por ejemplo, en algunos pueblos amazónicos, somos las encargadas de la chagra, del cuidado de las semillas y del uso de plantas en la medicina tradicional. Las mujeres garantizamos la reproducción material y espiritual de la vida en los territorios: muchas somos maestras y orientadoras lideresas espirituales, o cuidadoras de niños, niñas, jóvenes y mayores, acompañando el tejido comunitario desde el nacimiento hasta la formación



política y espiritual. Además, nuestro papel como guardianas de la vida trasciende el ámbito familiar: se proyecta en la defensa activa del territorio, en la organización política y en la conducción de procesos colectivos, lo que nos convierte en pilares de la pervivencia cultural y de la conservación de la biodiversidad. Es por esto que nuestro rol es esencial en la construcción e implementación de soluciones justas, contextualizadas y enraizadas en los territorios frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

A pesar de la importancia de nuestro rol, hemos sido históricamente invisibilizadas por las múltiples intersecciones de opresión que enfrentamos: ser mujeres, ser indígenas y carecer de recursos económicos; como consecuencia, nuestra participación, liderazgo y labor en los espacios de incidencia nacional e internacional continúan siendo restringidos. Por ejemplo, según el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC en Colombia, la participación política de las mujeres, dentro de los sistemas propios, en algunas regiones no supera el 20% a pesar de representar el 50,1% de la población indígena.

Exigimos que se garantice la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en las políticas que afectan nuestros territorios, lo cual requiere transformar de fondo los mecanismos de gobernanza ambiental, con garantías reales, y de carácter vinculante que aseguren la representación de mujeres indígenas en todos los niveles de toma de decisión. Nuestros saberes, conocimientos y liderazgos deben ocupar un lugar central, superando las estructuras que han reproducido desigualdades y violencias de género, raciales y territoriales, que hoy siguen limitando nuestra voz en asuntos decisivos para el futuro de nuestros pueblos, de la humanidad y del planeta Tierra.



VII. GARANTIZAR NUESTRA PARTICIPACIÓN VINCULANTE CONFORME A NUESTROS SISTEMAS PROPIOS DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA AGENDA AMBIENTAL GLOBAL.

“Finalmente, en los espacios de decisión internacionales, nacionales y de concertación indígena, el mensaje es claro: que no le den más vueltas sin acción. Debe haber contundencia, agilidad y, sobre todo, recursos financieros.”

Aura Erazo, Pueblo de los Pastos

Las políticas internacionales y nacionales, incluidas las climáticas y de biodiversidad, deben respetar nuestros sistemas propios de gobierno y autoridad en todos los niveles de toma de decisiones. No puede haber una agenda ambiental legítima si quienes mantenemos vínculos ancestrales y originarios con los territorios y su diversidad, continuamos marginados de los espacios donde se define el rumbo del planeta.

En lo que respecta a las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático se han concebido e implementado en desconocimiento de nuestros planes, prioridades, participación, autonomía y gobierno propio. Históricamente menos del 1% de los recursos destinados a la mitigación y adaptación climática ha beneficiado directamente a los Pueblos Indígenas. La protección y seguridad jurídica de nuestros derechos territoriales, no obstante ser fundamental para enfrentar las crisis ambientales, no ha sido prioritaria en las agendas y compromisos globales.

El caso de los mecanismos de mitigación de cambio climático basados en mercado como los certificados de carbono y los proyectos Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques - REDD+, se imponen como

“soluciones verdes” pero reproducen la misma lógica colonial del despojo. En el año 2024, la máxima autoridad Constitucional de Colombia (Sentencia T-248) reconoció que los pueblos Macuna, Barasano, Eduria, Tayuyo, Tuyaca, Itano y Carapana fueron vulnerados en su autonomía y gobierno propio por proyectos REDD+ implementados sin consentimiento libre, previo e informado.

Esta misma sentencia evidencia una verdad innegable sobre los mercados de carbono promovidos desde el norte global: los compromisos para enfrentar la crisis climática no se están cumpliendo de manera ambiciosa. En su lugar, se ha recurrido a mecanismos de compensación que desconocen la mirada integral del territorio y del planeta, basados en intercambios económicos e inversiones irresponsables en nuestros territorios, en la mayoría de los casos, sin cumplir el marco internacional de derechos humanos.

La autoridad Constitucional colombiana también advirtió sobre la falta de un enfoque diferencial indígena en la política estatal, y la insuficiencia de los mecanismos de control y vigilancia sobre estas iniciativas. Lo ocurrido refleja una problemática estructural que se repite en múltiples territorios, donde las medidas climáticas globales se implementan sin respetar nuestros sistemas propios de gobierno y autoridad y su inescindible vínculo con la naturaleza. Dichas “soluciones” no fueron diseñadas con nosotros, ni para nosotros, y no priorizan la importancia de estos sistemas y vínculos en la preservación y el cuidado de la vida.

Es indispensable que las políticas formuladas respeten nuestros procesos organizativos y el ejercicio como estructuras y autoridades públicas especiales de gobierno con conocimientos y competencias en el cuidado del territorio. La autonomía territorial es la base para la ejecución propia de los recursos económicos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como al cumplimiento de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y los mecanismos financieros derivados de estas. En la actualidad, la existencia de un gran número de intermediarios impide que esos recursos se ejecuten de forma autónoma y directa, de manera que impacten positivamente nuestros pueblos y territorios.

Garantizar el respeto de nuestra autonomía territorial implica replantear la gestión de los tratados internacionales de manera que nuestras autoridades tengan una participación colectiva e incidente en las discusiones que resuelven en políticas y acciones globales decisivas para el cuidado y la defensa de la vida, como son el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Acuerdo de Escazú, entre otros.



RECOMENDACIONES DE ACCIÓN

En consonancia con las siete apuestas aquí expuestas, presentamos a los responsables de la toma de decisiones y a los actores de la política ambiental global recomendaciones orientadas a impulsar una transformación efectiva de la agenda ambiental, basada en el respeto pleno de nuestros derechos territoriales.

1. Reconocer nuestros territorios y sistemas propios como esenciales para la preservación de la naturaleza y la acción climática, atendiendo la importancia espiritual, cultural y relacional que albergan, y las soluciones propias que hemos implementado en armonía con los ciclos de la naturaleza.
2. Restaurar, recuperar y rehabilitar los ríos, quebradas, lagunas, páramos, bosques y todos los ecosistemas que hacen parte del ciclo del agua en los territorios indígenas incorporando acciones desde nuestros sistemas de conocimiento y gobierno.
3. Garantizar la identificación de los territorios de ocupación y posesión ancestral y tradicional de los Pueblos Indígenas en respeto a nuestras instituciones y sistemas propios.

4. Consolidar, en coordinación con los sistemas propios, la información de la identificación de los territorios indígenas como insumo vinculante para la toma de decisiones de políticas.
5. Garantizar que la transición energética justa sea una verdadera transición cultural, que busque el cuidado de la vida y transite de las relaciones de despojo hacia el respeto y cuidado de nuestros territorios, así como que a través de esta se avance en la reparación integral de pérdidas y daños⁶.
6. Diseñar medidas de conservación, restauración y acción climática con nosotros y no sobre nosotros, garantizando que todos los territorios indígenas sigan siendo territorios vivos y no zonas de explotación.
7. Los mecanismos de reparación y fondos financieros deben garantizar la restauración ecológica y el fortalecimiento de las economías propias frente a los impactos del extractivismo.
8. Impulsar el reconocimiento de los actos de violencia sistemática contra defensores indígenas como crímenes de lesa humanidad, de conformidad con el Estatuto de Roma, y de estándares de protección de derechos de los Pueblos Indígenas.
9. Garantizar el acceso y protección de nuestros espacios sagrados, e incluir medidas para la recuperación, restauración y rehabilitación de territorios afectados por los conflictos armados y las crisis ambientales.
10. Garantías para el ejercicio de nuestros sistemas y estructuras propias, así como el ejercicio de nuestra autoridad como autoridad ambiental legítima en nuestros territorios, bajo nuestros ordenamientos propios y, cuando haya lugar, su coordinación con los Estados en un marco de pluralismo en las políticas del nivel nacional.
11. Diseñar e implementar mecanismos de financiación directa desde los tratados internacionales para fortalecer los procesos propios de los Pueblos Indígenas como el Fondo Cali del Convenio de Diversidad Biológica.
12. Mantener el carácter holístico, integrado y equilibrado de los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado creados por el artículo 6.8 del Acuerdo de París.
13. Transformar los instrumentos como las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC), las Estrategias y Planes Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAP) y los Planes de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN) para que integren principios como el Buen Vivir y los derechos territoriales y bioculturales desde nuestros sistemas de conocimiento.

14. Crear mecanismos dentro de los instrumentos como las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC), las Estrategias y Planes Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAP), y los Planes de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN) desde nuestras formas propias de valorar y cuidar el territorio, que aseguren una implementación coordinada, efectiva, coherente y respetuosa con nuestros sistemas de conocimiento y marcos normativos propios.
15. Adecuar los espacios de participación en las diversas plataformas de representación indígena dentro de la gobernanza ambiental global, de modo que se facilite la participación de las mujeres indígenas y se incorporen en las agendas ambientales internacionales la pluralidad de sus voces, fundamentadas en los conocimientos y experiencias que sustentan la vida.
16. Aportar recursos económicos para la implementación de escuelas de formación política para mujeres y jóvenes indígenas, orientadas al fortalecimiento de su liderazgo en la defensa del territorio, la transmisión de los saberes propios y la construcción de propuestas frente a las crisis ambientales.
17. Financiar los procesos liderados por mujeres indígenas, respetando plenamente sus derechos y saberes tradicionales.
18. Garantizar la participación de nuestras autoridades en espacios internacionales ya existentes, como la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) de la CMNUCC, el Órgano Subsidiario de Implementación del Artículo 8(i) del CDB, el Foro de los Pueblos Indígenas de la UNCCD y otros espacios de incidencia global.
19. Garantizar y promover espacios para el intercambio de nuestros sistemas de conocimientos entre diferentes Pueblos Indígenas, de Colombia y el mundo, para visibilizar nuestras contribuciones al cuidado de la naturaleza, así como para la construcción colectiva de soluciones propias.



 Comisión Nacional de
Territorios Indígenas

 CNTI_Indigena

 CNTI_Indigena

 Comisión Nacional de
Territorios Indígenas

 Comisión Nacional de
Territorios Indígenas

www.cntindigena.org



CONSULTA LOS INFORMES PRODUCIDOS POR EL ODTPÍ